



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006

VISTO la Resolución N° 91/05 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se acepta al Ing. Agr. Federico LAROCCA como aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis Dr. Roberto R. FILGUEIRA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo y ajuste de un sistema para monitorear el efecto ocasionado por el tránsito de maquinaria de cosecha en suelos de plantaciones forestales", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Rubén Oscar POZZOLO, Mg. Luis Alberto MUÑOZ y Dra. Laura Mónica DRAGHI como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Dr. Daniel JORAJURIA COLLAZO y el Ing. Agr. Jorge Alberto CERANA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis  
"Desarrollo y ajuste de un sistema para monitorear el efecto ocasionado por el tránsito de  
maquinaria de cosecha en suelos de plantaciones forestales" presentada por el Ing. Agr.  
Federico LAROCCA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Rubén Oscar POZZOLO, Mg. Luis Alberto MUÑOZ y Dra. Laura  
Mónica DRAGHI.

Miembros Suplentes: Dr. Daniel JORAJURIA COLLAZO e Ing. Agr. Jorge Alberto  
CERANA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2029/2006

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento